



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 206/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 206 /11

Sucre, 27 de abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de abril de 2011, el Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los días 28, 29 y 30 de abril de 2011, se llevará a cabo en las comunidades de Guarayos e Imilla Huañusca, reuniones de conciliación sobre LÍMITES TERRITORIALES entre los Municipios de Sucre y Poroma, con el posterior recorrido a todo el perímetro donde existen los conflictos sobre límites, con la participación de las autoridades del Municipio de Poroma, las Centralías Provinciales de la Provincia Oropeza Primera y Segunda Sección y la Comisión de Límites del Gobierno Municipal de Sucre, con ese antecedente, solicita se declare en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, respectivamente, para asistir y participar en el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE CONCILIACIÓN DE LIMITES TERRITORIALES, a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2011, en las comunidades de Guarayos e Imilla Huañusca, entre los Municipios de Sucre y Poroma, con la participación de las autoridades del Municipio de Poroma, las Centralías Provinciales de la Provincia Oropeza Primera y Segunda Sección y la Comisión de Límites del Gobierno Municipal de Sucre, respectivamente.

Que, se deja establecido, que por Resolución No. 195/11 de 18 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, entre otros al Concejal: José Santos Romero Mostacedo y al Personal de Apoyo, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER que hace a la socialización del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, a realizarse el día 28 de abril de 2011 de Hrs. 08:30 a 18:00, en el centro de Cursos Azari (Fundación Aclo), por la importancia del referido evento, solamente se declara en comisión oficial al Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo y al Chofer David Urquieta Zeballos, por los días 29 y 30 de abril de 2011, para que asista a la reunión de conciliación de LIMITES TERRITORIALES entre los Municipios de Poroma y Sucre.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE CONCILIACIÓN DE LIMITES

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-8440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 206/11

TERRITORIALES, a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2011, en las comunidades de Guarayos e Imilla Huañusca, entre los Municipios de Sucre y Poronga, con la participación de las autoridades del Municipio de Poroma, las Centralías Provinciales de la Provincia Oropeza Primera y Segunda Sección y la Comisión de Límites del Gobierno Municipal de Sucre, respectivamente, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 29 y 30 de abril de 2011, respectivamente.

Art.2º Páguese VIATICOS en el monto que corresponda, al señor Concejal y Chofer, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto, en razón de que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL